



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2018

En Valdeavero (Madrid), siendo las 20.05 horas, del día veintiséis de junio de dos mil dieciocho, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la Ley, los siguientes

Asistentes:

Concejales: D^a. María Luisa Castro Sancho (P.S.O.E.), que actúa como Presidenta.

D. Miguel Ángel Barragán Cañete (P.S.O.E).

D^a. María Nieves Valenciaga González (P.S.O.E).

D. Alfredo Gómez Santofimia (P.S.O.E).

D. Alberto Sanz López (P.P.)

D^a. María Concepción Paredes Alonso (P.P.).

Secretario: D. Francisco José Plaza de la Ossa.

No asistentes: D^a. Susana Cabrera Valenciaga (P.S.O.E.), justifica su ausencia por motivos personales, D. Felipe de la Riva Barroso (P.P.), justifica su ausencia por motivos laborales, y D^a. Mónica López Escudero (PXL), que no justifica su ausencia.

Comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto en el que actuará como portavoz del Grupo municipal socialista D. Miguel Ángel Barragán Cañete, y como portavoz del Grupo municipal popular D. Alberto Sanz López, la Presidenta declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En este punto, la Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta a los Sres. Concejales asistentes si desean formular alguna observación o rectificación al borrador del acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Valdeavero celebrada el día 16 de abril de 2018, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra. Otorgada la palabra al portavoz del Grupo municipal popular, D. Alberto Sanz López manifiesta que están de acuerdo con respecto a la redacción del acta. Tras ello, la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista que indica que están de acuerdo con la redacción.

No formulándose rectificación u observación alguna, se somete a votación el siguiente acuerdo, resultando aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación; seis votos a favor de los Concejales del Grupo municipal socialista (D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Nieves Valenciaga González, y D. Alfredo Gómez Santofimia) y de los Concejales del Grupo municipal popular (D. Alberto Sanz López y D^a. María Concepción Paredes Alonso).

SEGUNDO. DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y



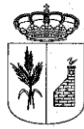
**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía.

Explica D. Miguel Ángel Barragán Cañete, portavoz del Grupo municipal socialista, que los Decretos desde la última sesión ordinaria, es decir, desde 20 de marzo de 2018 hasta 20 de junio de 2018 comprenden desde el número 94 al 256, ambos inclusive.

Se transcribe de forma literal el listado de Decretos de los que se da cuenta en esta sesión plenaria, para general conocimiento, aunque la misma no haya sido objeto de lectura en la sesión:

Nº	Fecha	
94	16/03/2018	RECONOCIMIENTO DE TRIENIO OPERARIO DE COMETIDOS MÚLTIPLES
95	16/03/2018	EXPEDIENTE MC 07-2018- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL
96	16/03/2018	EXPEDIENTE MC 08-2018- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL
97	16/03/2018	EXPEDIENTE MC 09-2018- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL
98	16/03/2018	CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL DE INTERINIDAD POR IT DE LA TITULAR
99	20/03/2018	ANTICIPO DE NÓMINA A PERSONAL MUNICIPAL
100	23/03/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS PODA CL. ENCINA, 8
101	23/03/2018	APROBACION Y ORDEN DE PAGO FACTURAS
102	26/03/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS PODA CL. NOGAL, 38
103	26/03/2018	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NÓMINAS PERSONAL MES DE MARZO
104	26/03/2018	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NÓMINAS PERSONAL SUBVENCIÓN DESEMPLEO REACTIVACIÓN PROFESIONAL MES DE MARZO
105	28/03/2018	CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL POR INTERINIDAD PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO
106	28/03/2018	LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO 2017
107	02/04/2018	FACTURACIÓN A ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. MES DE FEBRERO DE 2018
108	02/04/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS PODA CL. NOGAL, 26
109	03/04/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS PODA CL. GRANADO, 44
110	03/04/2018	LIQUIDACIÓN TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXTE.549/2018-C/ SANTA ROSALÍA, 13
111	03/04/2018	EXPTE.448/2018. LICENCIA OBRA MENOR C/ MADROÑO, 12
112	04/04/2018	EXPTE.460/2018. LICENCIA OBRA MENOR C/ TORRES QUEVEDO, 22
113	04/04/2018	APROBACIÓN PROYECTO PROGRAMA DE REACTIVACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN
114	05/04/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS PODA CL. PINO, 6
115	05/04/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
116	05/04/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
117	09/04/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA
118	09/04/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA
119	09/04/2018	EXPEDIENTE MC 10-2018- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL
120	09/04/2018	EXENCION IVTM VEHICULO MATRICULA 3422FYH -POR MINUSVALIA
121	09/04/2018	EXPTE. CM. OB 02/2018 CONTRATO MENOR DE OBRAS DE NIVELACIÓN DE LA C/ LAS ERAS EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AVDA. SAN SEBASTIÁN Y C/ DEL SILO (VALDEAVERO)



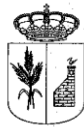
**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

122	10/04/2018	CONSOLIDACIÓN DE GRADO PERSONAL
123	10/04/2018	LICENCIA CALA EXP 544/2018. C/ OLIVAR, 3
124	10/04/2018	LICENCIA CALA EXP 607/2018. AVDA. ISAAC PERAL, 6
125	11/04/2018	L.APP-26/2018. LICENCIA MUNICIPAL PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
126	11/04/2018	INSCRIPCIÓN DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO EN EL REGISTRO MUNICIPAL
127	11/04/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA
128	11/04/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA
129	11/04/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA
130	11/04/2018	EXPTE. CM. OB 05/2018 CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESBROCE DE ZONAS MUNICIPALES
131	11/04/2018	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 16-ABRIL-2018
132	12/04/2018	APROBACION Y ORDEN DE PAGO AUTOLIQUIDACIONES AGENCIA TRIBUTARIA 1º TRIMESTRE 2018
133	12/04/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS PODA CL. ALMENDRO 9
134	12/04/2018	APROBACION Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
135	12/04/2018	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO GASTOS DE TRANSPORTE
136	13/04/2018	LICENCIA Y LIQUIDACIÓN TERRAZA BAR LA PLAZA CAFÉ EJERCICIO 2018
137	16/04/2018	CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR LA VACANTE DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO Y DEMÁS TRÁMITES PARA SU ELECCIÓN
138	16/04/2018	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NÓMINAS Y LIQUIDACIONES PERSONAL SUBVENCIÓN DESEMPLEO REACTIVACIÓN PROFESIONAL
139	16/04/2018	DEVOL. IVTM 2018 -BAJA DEFINITIVA 2428BGH
140	16/04/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS IBI 2017 CL. LIBERTAD, 2
141	16/04/2018	EXPEDIENTE MC 11-2018-GENERACIÓN DE CRÉDITO PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016-2019, ACTUACIÓN "OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA" EN EL MUNICIPIO DE VALDEAVERO
142	16/04/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA CL. TORRES QUEVEDO, 17
143	16/04/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA CL. TORRES QUEVEDO, 17
144	16/04/2018	AUTORIZACION PARA LA UTILIZACION DEL CAMPO DE FUTBOL
145	16/04/2018	APROBACION Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
146	17/04/2018	RENUNCIA A SOLICITUD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD E INSTALACIÓN PARA ASADOR DE POLLOS Y COMIDA PARA LLEVAR
147	17/04/2018	EXPTE.535/2018. LICENCIA OBRA MENOR C/ POBO, 14
148	17/04/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA CL. PABLO PICASSO, 3-BJ-2
149	17/04/2018	LICENCIA CALA EXP 660/2018. C/ ONCE DE MARZO, 12
150	17/04/2018	EXPTE.558/2018. LICENCIA OBRA MENOR C/ TORREJÓN DEL REY, 9
151	17/04/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA CL. ALTA, 7
152	17/04/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA CL. ALTA, 7
153	17/04/2018	EXPTE.628/2018. LICENCIA OBRA MENOR C/ RONDA DEL PRADO, 4
154	17/04/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA PASEO ERMITA, 1
155	18/04/2018	EXENCION LIQUIDACION DE PLUSVALIA AVDA. SAN SEBASTIAN, 8
156	18/04/2018	EXPTE.635/2018. DENEGACIÓN LICENCIA OBRA MENOR C/ SOLEDAD, 2
157	18/04/2018	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
158	18/04/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA CL. ENMEDIO, 1



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

159	18/04/2018	FACTURACIÓN A ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. MES DE MARZO DE 2018
160	18/04/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS PODA CL. OLIVO, 30
161	18/04/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA CL. ENMEDIO, 1
162	18/04/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA CL. POZO DE LA NIEVE, 2-B-1-E
163	18/04/2018	EXPEDIENTE MC 12-2018- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO
164	19/04/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA AVDA. SAN SEBASTIAN, 16
165	19/04/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA AVDA. SAN SEBASTIAN, 16
166	19/04/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA CL. CASTAÑO, 1
167	19/04/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA CL. CASTAÑO, 1
168	19/04/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA PASEO ERMITA, 2
169	19/04/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA PASEO ERMITA, 2
170	19/04/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA PASEO ERMITA, 2
171	19/04/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA PASEO ERMITA, 2
172	19/04/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA PASEO ERMITA, 2
173	19/04/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA PASEO ERMITA, 2
174	19/04/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA PASEO ERMITA, 2
175	19/04/2018	APROBACIÓN PROYECTO PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS JÓVENES DESEMPLEAD
176	20/04/2018	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURA
177	23/04/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS PODA CL. MADROÑO, 17
178	23/04/2018	APROBACION PADRON TASA BASURA 2018
179	24/04/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA CL. ONCE DE MARZO, 12
180	24/04/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA CL. ONCE DE MARZO, 10
181	24/04/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA CL. SANTA ROSALIA, 8
182	24/04/2018	LICENCIA CALA EXP 706/2018. C/ ANTONIO DE LA PEÑA, 27
183	24/04/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA CL. POBO, 29
184	25/04/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA PZA. CONSTITUCION, 6
185	25/04/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA PZA. IGLESIA, 2
186	25/04/2018	INSCRIPCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS-VALDEAVERO EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DE VALDEAVERO
187	25/04/2018	EXPEDIENTE MC 13-2018- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL
188	25/04/2018	EXPEDIENTE MC 14-2018- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL
189	25/04/2018	EXPEDIENTE MC 15-2018- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL
190	25/04/2018	BONIFICACION 50% IBI URBANA 2018 POR FAMILIA NUMEROSA.CL. MIGUEL DE CERVANTES, 7
191	25/04/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS PODA CL.NOGAL, 36
192	25/04/2018	DEVOL. IVTM 2017 -BAJA DEFINITIVA 5053CNV
193	26/04/2018	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
194	26/04/2018	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NÓMINAS PERSONAL MES DE ABRIL
195	27/04/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA CL. CALLEJON DEL HORNO, 4
196	27/04/2018	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO GASTOS DE TRANSPORTE



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

197	27/04/2018	EXPT. CM. OB 03/2018 CONTRATO MENOR DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE SOLAR PARA APARCAMIENTO EN CALLE ROSAS, 13 (VALDEAVERO)
198	03/05/2018	INICIO DE ORDEN DE EJECUCIÓN POR CERRAMIENTO Y EDIFICACIÓN AUXILIAR DE PARCELA SITA EN C/ DEL VIENTO, 7. VALDEAVERO
199	07/05/2018	ANULACION IVTM 2018 VEHICULO MATRICULA 9868-HWH -POR TRANSFERENCIA
200	07/05/2018	FACTURACIÓN A ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. MES DE ABRIL DE 2018
201	07/05/2018	APROBACION Y ORDEN DE PAGO FACTURAS GASTOS REPETITIVOS Y PERIODICOS
202	08/05/2018	SOLICITUD SUBVENCIÓN GASTOS CORRIENTES: REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y VÍAS PÚBLICAS
203	08/05/2018	EXPT.239/2018. LICENCIA OBRA MAYOR C/ DE LA FRAGUA, 25
204	09/05/2018	EXPT.797/2018. LICENCIA OBRA MENOR CAMINO DEL PEDROSO, 1
205	10/05/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA CL. ACACIA, 6
206	10/05/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA CL. FLORIDABLANCA, 11
207	10/05/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA CL. OLIVO, 12
208	10/05/2018	BONIFICACION 50% IBI URBANA 2018 -POR FAMILIA NUMEROSA
209	11/05/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA CL. ROSAS, 24
210	14/05/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
211	14/05/2018	ORDEN DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN EXPED. CDLD/0039/2016 PROYECTO DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS
212	15/05/2018	EXPT.670/2018. LICENCIA OBRA MENOR C/ RONDA DEL PRADO, 2
213	15/05/2018	EXPT.796/2018. LICENCIA OBRA MENOR CALLEJÓN DE LA PAZ, 4
214	16/05/2018	LIQUIDACION PLUSVALIA CL. LOPE DE VEGA, 22
215	17/05/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
216	18/05/2018	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
217	18/05/2018	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN TASA EDP COMERCIALIZADORA DE U'LTIMO RECURSO, S.A. Y EMISIÓN NUEVA LIQUIDACIÓN
218	21/05/2018	EXENCION IVTM VEHICULO MATRICULA 9344HWR -POR MINUSVALIA
219	21/05/2018	SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA FOMENTO DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE USO COMÚN COFINANCIABLES POR LA AGE Y EL FEADER
220	21/05/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
221	21/05/2018	EXPT.239/2018. LICENCIA OBRA MENOR C/ RONDA NUEVA, 3
222	23/05/2018	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURA
223	24/05/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
224	24/05/2018	INICIO DE ORDEN DE EJECUCIÓN POR CERRAMIENTO DE PARCELA SITA EN CALLEJÓN DEL HORNO, 6. VALDEAVERO
225	24/05/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
226	24/05/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
227	28/05/2018	LIQUIDACIÓN TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXTE.967/2018-C/ MIGUEL DE CERVANTES, 7
228	28/05/2018	DENEGACIÓN DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA (EXPT.07/2013)
229	28/05/2018	BAJA DEFINITIVA DE DEUDORES EN PERIODO DE RECAUDACION VOLUNTARIO
230	28/05/2018	BAJA DEFINITIVA DE DEUDORES EN PERIODO DE RECAUDACION EJECUTIVO
231	28/05/2018	EXPT. CM. SR 06/2018 CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN
232	28/05/2018	EXPEDIENTE MC 16-2018- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

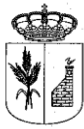
233	29/05/2018	DEVOLUCIÓN AVALES POR EJECUCIÓN DE OBRAS DE CALA EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO
234	30/05/2018	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NÓMINAS PERSONAL MES DE MAYO
235	30/05/2018	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
236	04/06/2018	L.APP-28/2018. LICENCIA MUNICIPAL PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
237	05/06/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA CL. FRAGUA, 2-D-1-17
238	05/06/2018	SOLICITUD DE TARJETA DE ARMAS, DÑA VICTORIA POVEDA GONZALEZ-TABLAS
239	11/06/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA CL. SANTA ROSALIA, 9
240	11/06/2018	FACTURACIÓN A ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. MES DE MAYO DE 2018
241	13/06/2018	DEVOLUCIÓN FIANZA POR EJECUCIÓN DE OBRAS EN Pº DE LA ERMITA, 1
242	13/06/2018	RECONOCIMIENTO TRIENIO A PERSONAL ADMINISTRATIVO
243	13/06/2018	EXENCION IVTM VEHICULO MATRICULA 1846BNF -POR DISCAPACIDAD
244	13/06/2018	INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE LEGALIDAD URBANÍSTICA EN CALLES GRANADO, ENCINA Y ALMENDRO-URBANIZACIÓN DE LA CARDOSA. VALDEAVERO
245	13/06/2018	CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN POR VACACIONES DEL TITULAR
246	15/06/2018	EXPEDIENTE MC 17-2018- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL
247	18/06/2018	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO PAGA EXTRAORDINARIA PERSONAL MES DE JUNIO
248	18/06/2018	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NÓMINA JUNIO Y LIQUIDACIÓN PERSONAL TEMPORAL LIMPIEZA
249	18/06/2018	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
250	19/06/2018	EXPTE.1017/2018. LICENCIA OBRA MENOR C/ POBO, 42
251	19/06/2018	LICENCIA CALA EXP 1035/2018. C/ LOPE DE VEGA, 22
252	19/06/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
253	19/06/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
254	19/06/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
255	20/06/2018	RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIONES DE PLUSVALÍAS
256	21/06/2018	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 26-JUNIO-2018

Sin ninguna cuestión que añadir por ninguno de los portavoces de los Grupos municipales, tras otorgárseles la palabra por la Alcaldesa-Presidenta, se pasa al siguiente punto del Orden del día.

TERCERO. DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTES, AMBOS, AL 1º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018.

D. Miguel Ángel Barragán Cañete manifiesta que la ejecución trimestral del primer trimestre de 2018 está remitida al Ministerio de Hacienda, tal y como exige la Ley, y añade que el periodo medio de pago a proveedores del primer trimestre del año fue de -2,33.

Tras la exposición, D^a. María Luisa Castro Sancho indica que se puede entender que -2,33 son los días de adelanto con los que se paga con respecto a los 30 días que marca la Ley respondiendo tanto el portavoz del Grupo municipal socialista como el Secretario-Interventor de forma afirmativa.



AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)

CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE PRÓRROGA ANUAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE VALDEAVERO (MADRID) Y SU TRANSPORTE HASTA EL CENTRO DE TRATAMIENTO A LA EMPRESA CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.

D^a. María Luisa Castro Sancho manifiesta que parece que fue ayer cuando estaban en el mandato pasado votando esta contratación, la aprobación de los pliegos y eso, pero ya han pasado los cuatro años de contrato y cabe la posibilidad de dos prórrogas sucesivas por lo que añade que lo que el Ayuntamiento propone es la solicitud a la empresa de la primera prórroga.

Tras esta introducción del asunto, la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular preguntando D. Alberto Sanz López si están contentos con la empresa adjudicataria o si tienen alguna queja ante lo que D^a. María Luisa Castro Sancho manifiesta que en el contrato de recogida de basuras están relativamente contentos, y añade que es verdad que a veces hay incidencias y hay que estar un poco pendiente, sobre todo, ahora, por ejemplo, que ha empezado el verano, por lo que empezarán a rotar de vacaciones los conductores y entonces hay puntos que sólo saben los que vienen habitualmente, como el del cementerio municipal, el del parque canino, el de las pistas deportivas, o el de la chopera del camino de Camarma. Por todo ello, la Alcaldesa-Presidenta continúa indicando que sobre estas cosas tienen que estar pendientes cada vez que hay vacaciones y luego con el lavado de contenedores también tienen problemas porque estaba programado de una forma y luego se depende de la disponibilidad del camión que tiene el lavado y concluye indicando que les cuesta un poco de supervisión y estar pendientes de las cosas para que no les den "gato por liebre". La Alcaldesa-Presidenta se refiere posteriormente al contrato de limpieza viaria indicando que en este tienen muchísimas más incidencias hasta el punto de que manifiesta que está muy disgustada por el hecho de que aunque se tenga una compañía grande, pareciendo que da más seguridad, no es así, y añade que, seguramente, si "Limpiezas García" estuviera barriendo la calle, el pueblo estaría más limpio y no tendrían que estar tan pendientes, en su caso, desde la Alcaldía. D^a. María Luisa Castro Sancho añade que, como ejemplo de lo que comenta, han tenido una persona de baja que ha dejado de prestar 34 medias jornadas y se ha enterado, por casualidad, porque tiene relación personal con esa persona en otros ámbitos y se enteró porque la persona en cuestión hizo un comentario de que estaba enferma, si bien añade que la coordinadora no les había dicho nada, y no se le había sustituido y concluye indicando que, afortunadamente, al ser un pueblo pequeño se van detectando las cosas y se van pidiendo a la empresa contraprestaciones por ello, si bien se reitera en que hay que estar muy encima del tema.

Tras esta intervención, D. Miguel Ángel Barragán Cañete manifiesta que se trata de la recogida de la basura a lo que la Alcaldesa-Presidenta añade que, efectivamente, en el contrato de recogida de basuras hay menos incidencias y las empresas que lo prestan son grandes, del mismo estilo, si bien continúa indicando que, a futuro, cuando toque la renovación del contrato de limpieza viaria o a la Corporación a la que le toque, ya tendrá que tomar, a lo mejor, algún otro tipo de decisión.

En este punto, se otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista que procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vista la próxima finalización del CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE VALDEAVERO (MADRID) Y SU TRANSPORTE HASTA EL CENTRO DE TRATAMIENTO-CLÁUSULA 5ª. DURACIÓN DEL CONTRATO suscrito con la empresa CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A. el día 1 de octubre de 2014 por un periodo de cuatro años que finalizan el día 30 de septiembre de 2018.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Visto que la Cláusula 5ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de prestación del servicio de recogida de residuos domiciliarios del municipio de Valdeavero (Madrid) y su transporte hasta el centro de tratamiento, establecía, en cuanto a la duración del contrato, que "Conforme el artículo 303 del TRLCSP la duración del contrato será de cuatro años. Si bien podrá prorrogarse anualmente por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización siempre que la duración total del contrato, incluidas estas prórrogas no exceda de seis años. Por lo tanto podrán existir las prórrogas del contrato por dos anualidades, siempre que sus características permanezcan inalterables durante al periodo de duración de estas al haberse tenido en cuenta la duración máxima del contrato hasta seis años, incluidos los periodos de prórroga en la concurrencia para su adjudicación".

Visto que la Cláusula Tercera de la formalización del contrato de prestación del servicio de recogida de residuos domiciliarios del municipio de Valdeavero (Madrid) y su transporte hasta el centro de tratamiento, establecía que "El plazo de ejecución del contrato es por cuatro años, comenzando su ejecución el día 1 de octubre de 2014 y finalizando el día 30 de septiembre de 2018. Por mutuo acuerdo expreso de ambas partes se podrá prorrogar el contrato por dos anualidades, siempre que las características del contrato permanezcan inalterables", se propone al Pleno del Ayuntamiento de Valdeavero, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Solicitar a la empresa CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A., al considerarse que las características del contrato permanezcan inalterables, la prórroga del contrato de prestación del servicio de recogida de residuos domiciliarios del municipio de Valdeavero (Madrid) y su transporte hasta el centro de tratamiento, por el periodo de un año, desde el día 30 de septiembre de 2018 al 30 de septiembre de 2019.*

SEGUNDO. *Notificar el presente acuerdo a la empresa CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A. con el objeto de que atienda la presente solicitud con anterioridad a la llegada de fecha de finalización del referido contrato".*

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por cuatro votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista (Dª. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, Dª. María Nieves Valenciaga González, y D. Alfredo Gómez Santofimia); y dos abstención de los concejales del Grupo municipal popular (D. Alberto Sanz López y Dª. María Concepción Paredes Alonso) el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. *Solicitar a la empresa CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A., al considerarse que las características del contrato permanezcan inalterables, la prórroga del contrato de prestación del servicio de recogida de residuos domiciliarios del municipio de Valdeavero (Madrid) y su transporte hasta el centro de tratamiento, por el periodo de un año, desde el día 30 de septiembre de 2018 al 30 de septiembre de 2019.*

SEGUNDO. *Notificar el presente acuerdo a la empresa CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A. con el objeto de que atienda la presente solicitud con anterioridad a la llegada de fecha de finalización del referido contrato.*

QUINTO. MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO COLECTIVO.

Dª. María Luisa Castro Sancho manifiesta en este momento que en esta propuesta lo que



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

se va a plantear es una modificación pequeña del Convenio que, solamente, afectaría al personal contratado por subvenciones ya que se ha dado el caso de que determinados grupos, contratados a partir de subvenciones, los más cualificados, podrían llegar a cobrar más que los miembros de la propia plantilla municipal, lo cual les parecía algo descompensado y no muy justo, de forma que no parecía muy justo que alguien que viene a prestar sus servicios seis meses, además de que se beneficia de una formación y de una reactivación profesional, pudiera exceder en sus retribuciones a las fijadas en las tablas salariales que tiene aprobado el Ayuntamiento para la plantilla en general, centrándose este punto en regular esta cuestión.

En este punto, se otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista que procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Considerándose del máximo interés para este Ayuntamiento la introducción de una serie de modificaciones en el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Valdeavero referidas a la jornada, y a la modificación de la Cláusula Adicional Primera referida a las especialidades del personal contratado con cargo a subvenciones públicas en el marco de las políticas activas de empleo,

Visto el Informe de Secretaría sobre las modificaciones a introducir en el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Valdeavero, así como el Acuerdo adoptado en la Comisión Paritaria de fecha 18 de junio de 2018, la Alcaldía-Presidencia formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. *Modificar el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Valdeavero en los siguientes términos:*

- Se modifica el párrafo primero del artículo 6 del Convenio que queda redactado en los siguientes términos:

La jornada semanal será con carácter general de lunes a viernes o según las exigencias por necesidades del puesto. En el Anexo II se detallan los horarios correspondientes a los distintos grupos laborales. En cualquier caso, la jornada en cómputo anual de los trabajadores del Ayuntamiento quedará establecida para cada año conforme a la normativa estatal vigente.

- Se modifica la Disposición Adicional Primera del Convenio que queda redactado en los siguientes términos:

Primera. Especialidades del personal contratado con cargo a subvenciones públicas en el marco de las políticas activas de empleo.- Al personal con contrato de naturaleza temporal que preste servicios en el marco de políticas activas de empleo mediante convenios con las Administraciones Públicas o mediante contratos de formación, para reactivación profesional o cualificación, y en general aquel personal temporal cuya contratación tenga por finalidad su formación o la adquisición de experiencia o actualización de sus habilidades, y/o esté sujeto a la existencia de subvenciones o fondos públicos, les será de aplicación general las disposiciones del presente Convenio, con exclusión de lo previsto en los Capítulos V (Condiciones económicas) y VI (Derechos sociales), siendo su régimen retributivo, de derechos sociales y de formación, el siguiente:

a) Régimen retributivo: El personal a que se refiere la presente disposición adicional, excluido el personal temporal sujeto a contrato de formación, percibirá, adecuado a la jornada que se preste en cada caso, las retribuciones ajustadas a la cuantía de la subvención



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

por la que se rija dicho personal, atendiendo a sus bases reguladoras, a excepción de que dichas retribuciones excedan de las cantidades previstas como retribuciones en el Anexo I de este Convenio para cada grupo profesional, en cuyo caso se aplicarán estas últimas como límite retributivo.

En el caso de personal temporal sujeto a contrato de formación, sus retribuciones, ajustadas a la jornada que se preste en cada caso, se corresponderán con el Salario Mínimo Interprofesional vigente en cada momento.

En el resto de cuestiones del personal regulado en esta disposición adicional referidas al régimen retributivo, a excepción de su límite, se tendrá en cuenta lo previsto tanto en las bases reguladoras de la subvención por la que se rija este personal como en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

b) Derechos sociales: Debido a que las previsiones contenidas en el presente Convenio en materia de derechos sociales presuponen una continuidad en la prestación laboral que, por su propia esencia, no existe en estas contrataciones a que se refiere la presente cláusula adicional, a las mismas sólo les resulta de aplicación lo previsto en el artículo 22 respecto a accidentes de trabajo y responsabilidad civil.

c) Formación: La formación prevista en el artículo 25 del presente Convenio tiene por finalidad la formación continua del personal municipal que potencie tanto su adaptación al puesto de trabajo como su posible promoción profesional. Dicha finalidad no es apropiada al personal sujeto a subvención a que se refiere la presente cláusula adicional, cuya formación debe ir encaminada a la consolidación de los conocimientos o actualización de habilidades que, a través de los distintos programas experimentales, va adquiriendo y que le permitirá remover obstáculos en su inserción o reinserción laboral.

Por lo anterior, el Ayuntamiento complementará la experiencia laboral de estos trabajadores con planes específicos de formación que persigan la referida finalidad, no resultando de aplicación las disposiciones del citado artículo 25.

Todo ello, sin perjuicio de la aplicación de las condiciones laborales específicas que puedan establecerse, durante la vigencia de este Convenio, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, para el personal previsto en esta disposición adicional primera.

SEGUNDO. *Que se produzca la firma de la modificación del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Valdeavero aprobada en el apartado anterior y se proceda posteriormente a su remisión a la Autoridad Laboral oportuna para su registro y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”.*

Tras la lectura de la propuesta, la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular manifestando este que tiene una duda centrada en que la propuesta es para la gente contratada temporal por lo que si hay una subvención por la que, por ejemplo, se contratan a diez personas, la subvención es 10.000,00 euros, 1.000,00 euros para cada uno, si eso supone que supere lo que cobran los fijos de aquí no entiende por qué no y expresa que, a lo mejor, no ha entendido el sentido de la propuesta ante lo cual D^a. María Luisa Castro Sancho manifiesta que la subvención tal y como ellos la habían comprendido en las bases anteriores, les parecía que tenían que aplicar todo lo que se daba por subvención a salario base, pero ello no es así. De esta forma, la Alcaldesa-Presidenta continúa indicando que han hecho una consulta y la subvención puede cubrir también los costes sociales de la empresa por lo que toda la subvención quedaría aplicada, pero no toda al salario base, ya que el Ayuntamiento pone la diferencia económica y así el límite del salario base será el que marquen las tablas salariales del Convenio del Ayuntamiento ante lo cual D. Alberto Sanz López da por resuelta su duda.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Tras ello el portavoz del Grupo municipal popular pregunta al Secretario-Interventor si es posible esta modificación respondiendo este de forma afirmativa, tras lo cual interviene D^a. María Luisa Castro Sancho para indicar que estas modificaciones del Convenio primero se aprueban en un órgano llamado Comisión Paritaria formada por el representante de los trabajadores, que ahora mismo es D. Fernando Gómez, por la Alcaldía y por la Secretaría municipal para dar fe del acto, y posteriormente dicha aprobación es ratificada en Pleno.

Vista la explicación, D. Alberto Sanz López pregunta si este acuerdo es publicado respondiendo el Secretario-Interventor que este acuerdo será remitido a Trabajo para que de su visto bueno y proceda, en caso de dar ese visto bueno, posteriormente, a su publicación en Boletín quedando incorporado al Convenio del Ayuntamiento, afirmación reiterada por D^a. María Luisa Castro Sancho y por D. Miguel Ángel Barragán Cañete.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por seis votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista (D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Nieves Valenciaga González, y D. Alfredo Gómez Santofimia); y los concejales del Grupo municipal popular (D. Alberto Sanz López y D^a. María Concepción Paredes Alonso) el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Modificar el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Valdeavero en los siguientes términos:

- Se modifica el párrafo primero del artículo 6 del Convenio que queda redactado en los siguientes términos:

La jornada semanal será con carácter general de lunes a viernes o según las exigencias por necesidades del puesto. En el Anexo II se detallan los horarios correspondientes a los distintos grupos laborales. En cualquier caso, la jornada en cómputo anual de los trabajadores del Ayuntamiento quedará establecida para cada año conforme a la normativa estatal vigente.

- Se modifica la Disposición Adicional Primera del Convenio que queda redactado en los siguientes términos:

Primera. Especialidades del personal contratado con cargo a subvenciones públicas en el marco de las políticas activas de empleo.- Al personal con contrato de naturaleza temporal que preste servicios en el marco de políticas activas de empleo mediante convenios con las Administraciones Públicas o mediante contratos de formación, para reactivación profesional o cualificación, y en general aquel personal temporal cuya contratación tenga por finalidad su formación o la adquisición de experiencia o actualización de sus habilidades, y/o esté sujeto a la existencia de subvenciones o fondos públicos, les será de aplicación general las disposiciones del presente Convenio, con exclusión de lo previsto en los Capítulos V (Condiciones económicas) y VI (Derechos sociales), siendo su régimen retributivo, de derechos sociales y de formación, el siguiente:

a) Régimen retributivo: El personal a que se refiere la presente disposición adicional, excluido el personal temporal sujeto a contrato de formación, percibirá, adecuado a la jornada que se preste en cada caso, las retribuciones ajustadas a la cuantía de la subvención por la que se rija dicho personal, atendiendo a sus bases reguladoras, a excepción de que dichas retribuciones excedan de las cantidades previstas como retribuciones en el Anexo I de este Convenio para cada grupo profesional, en cuyo caso se aplicarán estas últimas como límite retributivo.

En el caso de personal temporal sujeto a contrato de formación, sus retribuciones, ajustadas a la jornada que se preste en cada caso, se corresponderán con el Salario Mínimo



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Interprofesional vigente en cada momento.

En el resto de cuestiones del personal regulado en esta disposición adicional referidas al régimen retributivo, a excepción de su límite, se tendrá en cuenta lo previsto tanto en las bases reguladoras de la subvención por la que se rija este personal como en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

b) Derechos sociales: Debido a que las previsiones contenidas en el presente Convenio en materia de derechos sociales presuponen una continuidad en la prestación laboral que, por su propia esencia, no existe en estas contrataciones a que se refiere la presente cláusula adicional, a las mismas sólo les resulta de aplicación lo previsto en el artículo 22 respecto a accidentes de trabajo y responsabilidad civil.

c) Formación: La formación prevista en el artículo 25 del presente Convenio tiene por finalidad la formación continua del personal municipal que potencie tanto su adaptación al puesto de trabajo como su posible promoción profesional. Dicha finalidad no es apropiada al personal sujeto a subvención a que se refiere la presente cláusula adicional, cuya formación debe ir encaminada a la consolidación de los conocimientos o actualización de habilidades que, a través de los distintos programas experimentales, va adquiriendo y que le permitirá remover obstáculos en su inserción o reinserción laboral.

Por lo anterior, el Ayuntamiento complementará la experiencia laboral de estos trabajadores con planes específicos de formación que persigan la referida finalidad, no resultando de aplicación las disposiciones del citado artículo 25.

Todo ello, sin perjuicio de la aplicación de las condiciones laborales específicas que puedan establecerse, durante la vigencia de este Convenio, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, para el personal previsto en esta disposición adicional primera.

SEGUNDO. Que se produzca la firma de la modificación del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Valdeavero aprobada en el apartado anterior y se proceda posteriormente a su remisión a la Autoridad Laboral oportuna para su registro y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

SEXTO. APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE PLAN ESPECIAL DE CAMBIO DE USO DE PARCELA DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL OBTENIDA EN EL DESARROLLO URBANÍSTICO DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL, S.A.U. I, "EL FRONTAL".

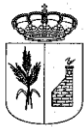
En este punto, se otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista que procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE ACUERDO

Visto que con fecha 18 de julio de 2016 se dictó providencia de Alcaldía sobre la necesidad y conveniencia de promover un Plan Especial de cambio de uso de las parcela de titularidad municipal de equipamiento deportivo del Polígono Industrial "El Frontal" a parcela de equipamiento de red local adaptada a la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Visto que en fecha 29 de julio de 2016 se emitió informe sobre la figura del Plan Especial, la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 29 de julio de 2016 se encargó la elaboración y redacción del proyecto de Plan Especial de cambio de uso de las parcela de titularidad municipal de equipamiento deportivo del Polígono Industrial "El Frontal" a parcela de equipamiento de red



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

local adaptada a la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y el correspondiente documento ambiental estratégico.

Visto que con fecha 23 de enero de 2017 se recibió el documento del Plan Especial de cambio de uso de parcela de titularidad municipal del sector SAU I "EL FRONTAL" pasando de parcela EQ-2 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO a parcela EQ2-EQUIPAMIENTO DOTACIONAL-RED LOCAL adaptada a la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Visto que con fecha 13 de febrero de 2017 mediante Acuerdo de Pleno se aprobó inicialmente el Plan Especial de cambio de uso de parcela de titularidad municipal del sector SAU I "EL FRONTAL" pasando de parcela EQ-2 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO a parcela EQ2-EQUIPAMIENTO DOTACIONAL-RED LOCAL adaptada a la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Visto que con fecha 3 de marzo de 2017, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 53 de fecha 3 de marzo de 2017 y en el Diario la Razón de fecha 8 de marzo de 2017, se abrió un período de información pública por plazo de de un mes durante el cual no se presentaron alegaciones como consta en el certificado de Secretaría de fecha 5 de abril de 2017.

Visto que, con fecha 14 de febrero de 2017 se solicitaron a las Administraciones sectoriales afectadas los informes correspondientes, preceptivos y previos a la aprobación provisional.

Visto que en diferentes fechas se fueron recibiendo los distintos informes sectoriales en relación con la aprobación inicial del Plan Especial, solicitados con fecha 14 de febrero de 2017 a los órganos y entidades competentes en los supuestos establecidos con carácter preceptivo en la legislación sectorial, y entre los que se incluye el Informe Ambiental Estratégico emitido por parte de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente en fecha 13 de julio de 2017 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 184 de fecha 4 de agosto de 2017.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 6 de junio de 2018 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.2.c), 61.3 y 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se propone al Pleno el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar provisionalmente el Plan Especial de cambio de uso de parcela de titularidad municipal del sector SAU I "EL FRONTAL" pasando de parcela EQ-2 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO a parcela EQ2-EQUIPAMIENTO DOTACIONAL-RED LOCAL adaptada a la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 59.2.c) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.*

SEGUNDO. *Elevar el expediente de Plan Especial de cambio de uso de parcela de titularidad municipal del sector SAU I "EL FRONTAL" pasando de parcela EQ-2 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO a parcela EQ2-EQUIPAMIENTO DOTACIONAL-RED LOCAL adaptada a la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, a la Comisión de Urbanismo de Madrid, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva".*

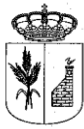
Tras la lectura de la propuesta, la Alcaldesa-Presidenta manifiesta que respecto a este punto hará un poco de memoria al respecto y así indica que se está todavía, ya que se lleva mucho tiempo trabajando en ello durante el mandato, tratando de solventar una incidencia que se heredó, que consistía en la instalación de una báscula de pesaje propiedad, adquirida, por la Asociación de Agricultores de Valdeavero que se había instalado, sin que mediara expediente, sobre una parcela municipal cuyo uso era incompatible con la instalación de este equipamiento al tratarse de una parcela deportiva. Continúa indicando la Alcaldesa-



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Presidenta que cuando se hizo la modificación de todo el ámbito en el mandato pasado, por recomendación de Urbanismo, se llevó tal cual estaba redactado en las Normas del 96 para que fuera algo más rápido, siendo su opinión personal que hubiera pasado inadvertido si se hubiera puesto red local porque además esa denominación es una actualización a la Ley del Suelo del año 2001, que fue posterior al desarrollo de las normas subsidiarias, y por ello, continúa indicando que si la modificación subsidiaria era del mandato pasado, tenía ya todo el sentido incorporar la nueva nomenclatura, sin embargo añade que no se hizo por lo que se trata, ahora, de regularizar esta situación. D^a. María Luisa Castro Sancho prosigue indicando que la regularización se ha ido alargando en el tiempo porque la petición de sectoriales previo es muy lento y ha surgido, entre medias, que al pedir el sectorial de Carreteras, sobre el que había discrepancia sobre la necesidad de pedirlo, ya que está relativamente alejada, no supone incremento de tráfico y otra serie de factores sobre las que había algunos miembros del equipo municipal que opinaban que no sería necesario, aquella Dirección General de Carreteras sorprendió diciendo que se ha cambiado el número de vehículos que transita por la carretera y que el acceso al polígono no es válido. Ante ello, la Alcaldesa-Presidenta manifiesta que Carreteras indica que habría que hacer los carriles de aceleración y deceleración más largos, prohibir los giros a izquierdas y una serie de despropósitos que no tienen ningún sentido para algo sobre el que sólo se quiere convertir una parcela que tiene un uso muy limitado a lo deportivo en un poquito más amplio, pero dentro de algo dotacional ya que ni se van a hacer más naves, ni se está recalificando suelo, ni nada de esto y concluye indicando que es totalmente desproporcionado lo que se pide y añade que en las últimas reuniones Carreteras les cerró todas las puertas en el sentido de que había que remitirles un primer plano a escala, acotado diciendo como se iba a remodelar el acceso y, tras indicar que dicho plano era correcto, había que elaborar un Plan Especial de Infraestructuras ya que remodelar un acceso a un polígono desde una carretera es algo muy costoso, a parte de que los propios técnicos no estaban de acuerdo con esta normativa, pero que era la vigente desde 2003 por lo que, por ahora, era la aplicable. No obstante, D^a. María Luisa Castro Sancho manifiesta que desde el año 2003 y hasta 2018, 15 años, donde Carreteras, que es la responsable, no ha tocado absolutamente nada ya que no tiene dotación económica por lo que aprovecha que los municipios piden cosas para "encasquetarles" estas cosas que serían responsabilidad suya y con cargo a su presupuesto. Visto todo esto, la Alcaldesa-Presidenta prosigue indicando que la responsable jurídica de Urbanismo que les atendió sin cita muy amablemente cuando salieron muy desmoralizados de Carreteras, Beatriz Lobón, les dijo que iba a tratar por todos los medios de que el técnico que informase el expediente del Ayuntamiento, previo a la Comisión de Urbanismo, le valiese con que se hubiese enviado el plano a Carreteras y que no se esperase al sectorial definitivo. Continúa indicando D^a. María Luisa Castro Sancho que con este compromiso verbal se está por lo que ahora que están ya recopilados todos los sectoriales, incluyendo el que se tiene de Carreteras, con la propuesta de modificación remitida, se enviará todo el expediente a Urbanismo a ver si tienen a bien aprobar el Plan Especial por lo que ahora se hará la aprobación provisional para su remisión a Urbanismo para la aprobación definitiva, a ver si se es capaz de regular la situación antes de que se acabe el mandato, ya que era una de sus metas. La Alcaldesa-Presidenta prosigue indicando que mientras lo anterior se sustancia, lo que se ha hecho para cubrirse legalmente las dos partes, Ayuntamiento y Asociación de Agricultores, ya que la báscula está funcionando, es redactar un Convenio suscrito por las partes amparando un uso que se llama en precario, un Convenio que se renovaría anualmente en el caso de que no hubiese una solución mejor.

Tras esta exposición, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular que manifiesta que cuanto antes se saque esto adelante mejor, a ver por donde se sale, si bien al otorgarle la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista, D. Miguel Ángel Barragán Cañete manifiesta que él si querría remarcar el enorme esfuerzo que está suponiendo para este equipo de gobierno resolver esta situación, una situación que tiene una complejidad enorme porque la Comunidad de Madrid no aporta ni colabora en absolutamente nada, y lo único que hace es poner "zancadillas" y problemas en la resolución de este conflicto que es lo que es realmente ya que este gobierno municipal entiende que una cesión de uso en precario con renovaciones anuales, no se puede mantener a lo largo del tiempo, ya que es voluntad absoluta del equipo de gobierno de



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

atender a la Asociación de Agricultores manteniendo con ellos esta situación que de cobertura legal a ambas partes, pero añade el portavoz socialista que, en todo caso, la legalización de la situación supone la aprobación de este Plan y el reconocimiento por parte de Urbanismo del cambio de uso de la actividad de la parcela en cuestión. D. Miguel Ángel Barragán Cañete remarca que la existencia de esa instalación en esta parcela es de una absoluta irregularidad.

Finalizada la exposición anterior, D^a. María Luisa Castro Sancho vuelve a intervenir para indicar que se está trabajando sobre decisiones tomadas a comienzo del mandato cuando se heredan situaciones y coyunturas habiendo distintas opciones planteándoseles una opción más beligerante, que era ir al Juzgado con los responsables municipales, miembros de la Asociación y técnicos municipales, que habían adoptado esta solución sin aprobar ningún tipo de expediente que la justificara y añade que la otra opción era trabajar para regularizar la situación que fue la elegida en beneficio de un colectivo del municipio como son los agricultores, que entiende que no tuvieron deseo de hacer mal, si no que estuvieron mal informados y quizá técnica y políticamente en este asunto no se hicieron bien las cosas al respecto del mismo. La Alcaldesa-Presidenta continúa indicando que se está a la solución de esto y si todo se resuelve adecuadamente, se podrá seguir con la siguiente fase que sería la permuta que se tiene prevista del silo por esta parcela con la compensación económica pertinente y concluye indicando que se verá cómo se va resolviendo.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por seis votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista (D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Nieves Valenciaga González, y D. Alfredo Gómez Santofimia); y los concejales del Grupo municipal popular (D. Alberto Sanz López y D^a. María Concepción Paredes Alonso) el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el Plan Especial de cambio de uso de parcela de titularidad municipal del sector SAU I "EL FRONTAL" pasando de parcela EQ-2 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO a parcela EQ2-EQUIPAMIENTO DOTACIONAL-RED LOCAL adaptada a la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 59.2.c) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO. Elevar el expediente de Plan Especial de cambio de uso de parcela de titularidad municipal del sector SAU I "EL FRONTAL" pasando de parcela EQ-2 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO a parcela EQ2-EQUIPAMIENTO DOTACIONAL-RED LOCAL adaptada a la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, a la Comisión de Urbanismo de Madrid, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

SÉPTIMO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 03-2018.

En este punto, se otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista que procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

La utilización de la figura del reconocimiento extrajudicial de créditos es una práctica generalizada por las Entidades Locales.

Como Regla General, en el Presupuesto de un ejercicio solo pueden ser imputados aquellos gastos efectivamente realizados durante el mismo, ello en base al principio de Especialidad Temporal que dispone, que siendo la vigencia del presupuesto de un año solo se pueden aplicar al mismo aquellos gastos que se generen en ese año.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Ahora bien, existen determinadas situaciones como las que se plantean en el presente expediente, como son las facturas correspondientes a servicios del ejercicio 2017 pero con registro de 2018, en que la aplicación rígida del principio de Especialidad Temporal supondría que el Ayuntamiento no pudiera abonar dichos pagos. Este hecho implicaría un incumplimiento de pago por parte del Ayuntamiento (el llamado enriquecimiento injusto de la Administración), situación expresamente prohibida por la jurisprudencia.

Para evitar estas situaciones, la Ley ha previsto un instrumento especial de reconocimiento de obligaciones que es el llamado reconocimiento extrajudicial de créditos. Esta figura permite aplicar en el presupuesto de un ejercicio, gastos correspondientes al del ejercicio anterior, previa aprobación por Pleno.

Este instrumento ha sido admitido de forma pacífica en la gestión presupuestaria municipal, constituyéndose como una práctica habitual en el desarrollo de los gobiernos locales que permite corregir situaciones, en principio, anómalas pero subsanables.

Por ello se propone la utilización de la figura del reconocimiento extrajudicial de crédito para poder imputar gastos del ejercicio anterior en el presente presupuesto.

Así pues y a la vista de la necesidad de reconocer dichos créditos, visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 18 de junio de 2018, la Alcaldía-Presidentencia formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 03/2018, siendo las facturas a reconocer las siguientes:

Fecha Registro	Fecha Factura	Importe	Tercero	Concepto	Programa	Económica
26/04/2018	31/12/2017	29,65	FARMACIA JOSE LUIS FERNÁNDEZ CANALES	ADQUISICIÓN DE TARROS NUTRIBEN Y PAÑALES	920	22113
04/05/2018	26/09/2017	486,42	ILUMINACIONES LUVISAZ, S.L.	ARREGLO 4 FOCOS FRONTÓN	342	212

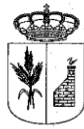
SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto prorrogado del ejercicio 2017, vigente, los correspondientes créditos, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 920/22113 por importe de 29,65 euros, y 342/212 por importe de 486,42 euros”.

Tras la lectura de la propuesta, la Alcaldesa-Presidenta manifiesta que desea aclarar la adquisición por el Ayuntamiento de "potitos" y pañales y por ello manifiesta que como les dejan animales abandonados, a veces camadas enteras de gatitos cachorros, entonces los "potitos" son para alimentar a estos animales y los pañales son empapadores que se ponen en los trasportines, de forma que cuando son muy chiquititos los animales en vez de dejarlos en la instalación municipal, algún voluntario se los lleva a casa y en una jaulita los tiene hasta que vienen a recogerlos y a veces les piden desde el centro de acogida de la Comunidad, si tienen alguna epidemia, que los aguanten hasta que estén vacunados.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por seis votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista (D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Nieves Valenciaga González, y D. Alfredo Gómez Santofimia); y los concejales del Grupo municipal popular (D. Alberto Sanz López y D^a. María Concepción Paredes Alonso) el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 03/2018, siendo las facturas a reconocer las siguientes:



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Fecha Registro	Fecha Factura	Importe	Tercero	Concepto	Programa	Económica
26/04/2018	31/12/2017	29,65	FARMACIA JOSE LUIS FERNÁNDEZ CANALES	ADQUISICIÓN DE TARROS NUTRIBEN Y PAÑALES	920	22113
04/05/2018	26/09/2017	486,42	ILUMINACIONES LUVISAZ, S.L.	ARREGLO 4 FOCOS FRONTÓN	342	212

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto prorrogado del ejercicio 2017, vigente, los correspondientes créditos, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 920/22113 por importe de 29,65 euros, y 342/212 por importe de 486,42 euros.

OCTAVO. CONTROL Y SEGUIMIENTO.

En este punto, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra a D. Miguel Ángel Barragán Cañete, portavoz del Grupo municipal socialista, para que proceda a dar lectura, por materias, al conjunto de actuaciones realizadas o gestionadas por el equipo de gobierno desde el último Pleno en que se trató este punto, con el siguiente tenor literal:

ASUNTOS SOCIALES

Durante el mes de junio se está dando el servicio de peluquería los martes de 9.30 a 13 horas y servicio de podología los jueves con el mismo horario para los mayores del municipio de forma totalmente gratuita en el local de la plaza. Estos servicios continuarán el resto del año con un 20% de descuento sobre los precios habituales.

El viernes 8 de junio se realizó la dinamización teatral en Familia proporcionada por la Mancomunidad 2016 con la representación de la obra "*Pelo crece, te cortaré si me apetece*" que se realizó en la biblioteca municipal.

INFANCIA Y JUVENTUD

Se propuso acampada juvenil en el campo de fútbol pero se tuvo que cancelar por la escasa inscripción debido a que ha cambiado la época de exámenes de recuperación de septiembre a junio.

El día 30 de junio se irá al Parque de atracciones con los/as niños/as que hayan participado en, al menos, tres de las cuatro pruebas de las olimpiadas.

SEGURIDAD

Continúa desarrollándose la prestación de servicios de los voluntarios de protección civil con motivo de cada uno de los eventos, especialmente al aire libre, tanto en el municipio como fuera de él. El portavoz del Grupo municipal socialista añade el agradecimiento, como hace en todos los Plenos, de la colaboración y el esfuerzo que hace Protección Civil de Valdeavero con todos los eventos y con todas las propuestas que parten del Ayuntamiento y otras Organizaciones.

Se han tenido reuniones con la Guardia Civil para hacer un control y un seguimiento de situaciones concretas de seguridad que se detectaron en el municipio, habiéndose reunido con mandos en el cuartel de Meco.

PERSONAL

Se ha incorporado, tras resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social, la



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

trabajadora de limpieza del Ayuntamiento.

Se ha aprobado una modificación del convenio colectivo para regular los salarios de las personas contratadas a través de subvenciones.

Se ha solicitado la subvención para nuevas contrataciones de parados de larga duración dentro del programa de reactivación profesional promovido por el servicio regional de empleo; cinco mayores de 30 años que se reparten de la siguiente forma: un administrativo, un arquitecto técnico, un maestro o asimilable, y dos técnicos de atención a personas dependientes, y tres menores de 30 años repartidos de la siguiente forma: un soldador, un electricista, y un jardinero.

OBRAS

Se han finalizado las actuaciones complementarias de la zona deportiva con la instalación de carteles en la zona de acceso principal y el rocódromo y mesas con bancos tipo picnic en la zona de arbolado para formar un área de descanso agradable donde los padres puedan estar mientras los niños están practicando deporte. Ha existido una fenomenal acogida por parte de todos los públicos, especialmente por parte de los jóvenes que parece que viven allí, y añade que hasta el 15 de junio se ha ocupado de la apertura y cierre el equipo de gobierno, y así indica que los Concejales han ido por la noche a cerrar las instalaciones durante los siete días de la semana y de lunes a viernes lo abrían los operarios municipales y el fin de semana por la mañana el propio gobierno municipal y otros colaboradores, si bien continúa indicando que ahora se ha externalizado el servicio para ampliar los horarios a las necesidades de los usuarios, ya que entienden que ahora a las 17 horas nadie va a ir a practicar deporte por lo que se mantiene el horario de cierre más tarde.

Se ha finalizado la obra de adecuación de la calle Camino de Valdeaveruelo en el tramo comprendido entre la parte trasera de la iglesia y la calle Pozo de la Nieve; se ha creado una zona de acerado, se han reorganizado las zonas de tierras, se ha hormigonado el paso de vehículos agrícolas y se han instalado las arquetas de riego para plantación vegetal futura.

Se ha concluido la obra de solado e instalación de riego en la calle peatonal junto al colegio; se han plantado cuatro ejemplares de árboles de Júpiter por parte del Ayuntamiento.

Se han reparado múltiples baches agravados por las lluvias abundantes en diferentes puntos del casco urbano.

Se han reparado múltiples zonas de acerado donde las baldosas se encontraban sueltas o rotas.

Se han quedado desiertas varias licitaciones de obras en la Avda. San Sebastián y calle Fragua. Parece ser que para las empresas pequeñas es un problema el desembolso inicial en materiales de construcción por lo que se ha pedido a la secretaría que indique si es posible alguna solución al respecto.

Se va a instalar cartel informativo en la entrada del polígono reutilizando la base del cartel que hay de obra PRISMA con el objeto de situar a la entrada un plano del propio polígono.

Se han pintado la barandilla metálica del acceso a La Cardosa que estaban en muy mal estado y se van a terminar de lijar y pintar las del acceso peatonal al polígono que también estaban en un estado deplorable. El portavoz socialista continúa indicando que estas últimas se trata de las barandillas del camino que cruza el arroyo que comunica el municipio con el polígono industrial.

Se ha instalado una fuente para beber y bancos en la zona del parque de ejercicios de la calle Torrejón.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Se va a instalar en los próximos días fuente de doble uso para perros y propietarios en el parque canino.

El proyecto de reforma de la casa de la cultura ya ha sido aprobado por la Comunidad de Madrid.

URBANISMO

Se ha tramitado una subvención para la adecuación del Camino de Camarma.

Se sigue trabajando en desbloquear y regularizar la situación de la báscula en la parcela municipal, por una parte firmando un convenio con la Asociación de Agricultores para amparar legalmente el uso de la parcela municipal en que se encuentra su báscula, se ha enviado un plano de remodelación de acceso al polígono a la Dirección General de Carreteras según las indicaciones recibidas en las dos reuniones que han mantenido el 16 y 21 de mayo, el mismo 21 de mayo se han reunido también con la responsable jurídica de la Dirección General de Urbanismo para consensuar la forma de proceder tras las indicaciones de Carreteras, como ya se ha visto en los puntos anteriores, y concluye indicando que tras la aprobación provisional en el pleno de hoy, se remitirá el Plan Especial junto con todos los informes sectoriales a Urbanismo para su aprobación definitiva. Prosigue diciendo que todo este trabajo sigue enfocado a lo ya iniciado al principio de este mandato como es la permuta con la Cámara Agraria y aunque está resultando muy costoso se mantienen en su compromiso de buscar una solución beneficiosa tanto a los agricultores como al Ayuntamiento que no suponga incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en esta parcela.

La Junta Rectora de La Cardosa ha interpuesto una demanda contra el Ayuntamiento por denegación de una subvención de 15.000 euros destinada a pagar una factura de asfaltado. Los informes de Secretaría indicaban la ilegalidad de dar dicha subvención porque no se puede subvencionar la conservación de una infraestructura sin que la misma se encuentre previamente recepcionada, si bien, añade que desde el Ayuntamiento se ha ofrecido trabajar para la recepción parcial del alumbrado exterior.

Se ha ofrecido a la Junta Rectora de La Cardosa, previos los informes técnicos y jurídicos, la posibilidad de trabajar en la adecuación de los servicios como unidades funcionales independientes para realizar recepciones parciales de los mismos de forma escalonada y más viable económicamente que la urbanización global a través de un proyecto conjunto.

MEDIO AMBIENTE

Se ha adjudicado a MAVIPAL el contrato de limpieza y desbroce de parcelas y espacios municipales.

Se han plantado árboles en las zonas deportivas y en la calle junto al colegio público.

SANIDAD

Se han finalizado las obras de adecuación del edificio para el nuevo consultorio médico cuya recepción por la Comunidad de Madrid se va a producir inmediatamente. Después se dotará el equipamiento también a cargo de la Comunidad de Madrid. El portavoz socialista continúa indicando que la previsión de inauguración se estima en el mes de septiembre sin fecha concreta.

Se han realizado nuevas intervenciones comunitarias por parte del personal sanitario del municipio como son desayunos saludables y prevención del tabaquismo en la adolescencia en el colegio. D. Miguel Ángel Barragán Cañete manifiesta que, como en el caso de Protección Civil, siempre que tiene la posibilidad le gusta felicitar al personal sanitario y demostrar el



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

agradecimiento por parte del Ayuntamiento en su disponibilidad también ante todas las propuestas que les realizan y su colaboración desinteresada.

CULTURA Y FESTEJOS

Se ha celebrado el Día del Libro con varias actividades infantiles en el local de la plaza y un cuentacuentos itinerante en el que ha colaborado el grupo de teatro Ilusiones; para adultos tuvo lugar un recital de poesía también a cargo del grupo Ilusiones.

Se ha representado la obra de teatro "*Secuestro en el colegio*" por el grupo infantil Ilusiones Junior de Valdeavero. Los adultos siguen ensayando para estrenar su nueva obra con motivo de las fiestas. En este punto, el portavoz socialista agradece, como no puede ser de otra forma, la colaboración del grupo de teatro Ilusiones.

El Ayuntamiento ha pagado la música de las fiestas de la Urbanización de La Cardosa, como viene siendo habitual, y además ha realizado todo el apoyo logístico de lo que supone la organización de las fiestas por parte del personal municipal.

EDUCACIÓN

Se han finalizado las actividades extraescolares y el aula matinal que organiza el Ayuntamiento durante el curso.

El Ayuntamiento ha colaborado con el viaje de fin de curso de sexto con la aportación del minibús para el desplazamiento a un complejo de multiaventura en una población de Guadalajara.

Se ha querido tener un detalle con los alumnos que se graduaban de la etapa infantil organizando una fiesta-merienda en el parque de ocio del polígono.

Se encuentra ya en marcha el campamento urbano de verano con una buena acogida por parte de las familias.

DEPORTES

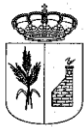
Se ha celebrado la primera ruta ciclista MTB el día 26 de mayo con 62 participantes entre adultos y pequeños, con un ambiente excepcional. D. Miguel Ángel Barragán Cañete agradece, desde el equipo de gobierno, la colaboración de Florín Tolo Bailele respecto a su dedicación en este evento.

Todos los sábados de junio se han realizado las olimpiadas infantiles de Valdeavero, con una participación de 59 niños/as, de diferentes categorías.

Tras esta intervención, D^a. María Luisa Castro Sancho da por finalizado el punto pasándose al siguiente.

NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto, la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al Grupo municipal popular y así D. Alberto Sanz López pregunta por los presupuestos al encontrarnos ya en el mes de junio, casi julio, sin que todavía se haya presentado nada. Ante ello, D^a. María Luisa Castro Sancho responde indicando que este año se ha tenido la coyuntura de que la contabilidad se ha cerrado algo más tarde que otros ejercicios, del mismo modo manifiesta que ha habido cambios en la recaudación con lo que ello supone en cuanto a la incorporación de las cuentas de recaudación, y prosigue indicando que a todo ello hay que añadir que los miembros del equipo de gobierno han tenido situaciones personales y profesionales que les han impedido



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

poner en común sus ideas. La Alcaldesa-Presidenta prosigue indicando que tienen toda la parte de gasto corriente y de gasto comprometido ya facilitado atendiendo al cierre del ejercicio anterior para retomar dichas cantidades, por si se quiere subir o bajar alguna y les falta por concretar las inversiones, contando para ellas con unos 80.000,00 euros, si bien añade que tienen avanzados para ello muchos presupuestos de cosas que les gustaría hacer aunque puntualiza que tienen que sentarse todos, lo cual no ha sido posible por lo anteriormente comentado de las situaciones personales y profesionales de los Concejales, y finaliza indicando que se tendrá un Pleno extraordinario en el mes de julio para lo que les preguntará a la conclusión de este Pleno por las vacaciones de los miembros del Grupo popular para poder consensuarlo en la medida de lo posible.

Finalizada la explicación anterior, D. Alberto Sanz López pregunta sobre la marcha de las actuaciones en el centro de salud y el tanatorio respondiendo D. Miguel Ángel Barragán Cañete que en el centro de salud quedaba pendiente la carpintería de madera, la cual ya está instalada por lo que ya sólo queda la dotación interior del centro que le corresponde a la Comunidad de Madrid. El portavoz socialista prosigue indicando que la directora del consultorio médico de Valdeavero, que pertenece a Camarma, se puso en contacto con él porque fueron citados a la Consejería de Sanidad para hacerles llegar un listado de necesidades desde el punto de vista sanitario para que el consultorio se abriese con las máximas garantías. D. Miguel Ángel Barragán Cañete continúa indicando que por parte del Ayuntamiento queda poca tarea por realizar como reparar alguna cosa exterior que les corresponde, si bien indica que se está esperando a que se retiren los restos de la obra, faltando tras ello que la Comunidad lo dote de mobiliario. El portavoz del Grupo socialista añade que la Comunidad de Madrid tiene intención de hacer una inauguración pública en el ámbito político por lo que necesita ajustar fechas políticas a esta inauguración, de tal forma que esta no va a depender sólo del cumplimiento de los plazos de las obras por parte de la empresa y por parte de la gestión municipal en el entorno del centro de salud si no de la disponibilidad de la agenda de los cargos políticos sanitarios que vayan a participar en esta inauguración. El portavoz del Grupo municipal socialista añade que la Comunidad de Madrid sólo ha hecho dos consultorios médicos en esta legislatura y uno de ellos es el de Valdeavero por lo que les resulta muy importante y bastante destacado, desde el punto de vista político, retratarse en él, algo que entiende. Respecto al tanatorio, D^a. María Luisa Castro Sancho manifiesta que este aún no está funcionando porque el Ayuntamiento no tiene capacidad de explotarlo directamente ya que no cuenta con personal por lo que se está trabajando, si bien manifiesta que se tienen que ir estableciendo prioridades en función de la disponibilidad, sobre todo, de la Secretaría municipal, donde muchas veces se produce un embudo ya que hay muchos asuntos que colapsan el tiempo de trabajo. La Alcaldesa-Presidenta añade que se está estudiando cómo sacar la concesión de ello y en qué circunstancias para que sea explotado por una empresa externa, pero que el Ayuntamiento pueda tener parte en la aprobación de a qué precios es explotado ya que se quiere que el acceso de los vecinos sea razonable y no se produzca lo que sucede en otras poblaciones más grandes donde hay verdaderas mafias alrededor de la muerte. D^a. María Luisa Castro Sancho prosigue indicando que se tiene pensado externalizar esto y también tienen la petición del personal municipal o de una mayoría del "personal de calle" que no le resulta una tarea agradable los enterramientos a lo que se añade que muchas tumbas cuentan ya con lápida no teniéndose medios muy sofisticados para moverlas por lo que existe una petición de este personal para externalizar también este servicio por lo que se está trabajando también en ello. La Alcaldesa-Presidenta manifiesta que lo que sí que se ha hecho es llamar a Sanidad Mortuoria para decirles que la obra estaba terminada por si querían venir a hacer la revisión de la misma ante lo cual indicaron que tenía que ser el propio personal técnico municipal quien lo hiciera y emitiera un informe de adecuación, de forma que el ingeniero contratado por el Ayuntamiento ha estado revisando la instalación y ha indicado que falta la instalación antiincendios y la instalación de la señalización de seguridad y algunas deficiencias menores que se han observado como el levantamiento de un zócalo o adecuar una pequeña rampa puesto que hay que salvar un escalón en la puerta exterior que hay ahora para la entrada del cadáver a la sala de preparación, por lo que D^a. María Castro Sancho concluye indicando que quedan unas cosas por solucionar a pie de obra y la parte más laboriosa que es sacar los pliegos para traerlos a Pleno de cómo se va a explotar el tanatorio de una forma eficiente los



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

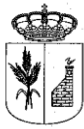
365 días del año y en cualquier horario como es este ámbito y a unos precios razonables para los vecinos da Valdeavero.

Concluida la explicación de la cuestión anterior, D. Alberto Sanz López pregunta sobre lo tratado en Plenos anteriores de preparar una placa en relación con el frontón de la plaza y en que quedaron en consultar el archivo para saber sobre la gente que colaboró en ello respondiendo D^a. María Luisa Castro Sancho que lo tienen, que han encontrado el documento donde aparecen relacionados con plumilla todas las personas que contribuyeron económicamente o con trabajo a la realización del frontón y añade D. Miguel Ángel Barragán Cañete que en la rehabilitación de la plaza está incluida, tal y como se aprobó en Pleno, esa placa de reconocimiento a esas personas. Ante ello, D. Alberto Sanz López propone que se buzonee o se cuelgue en *facebook* este hecho ante lo cual D^a. María Luisa Castro Sancho manifiesta que cuando estén por el Ayuntamiento revisando la documentación el próximo lunes les recuerde enseñárselo.

Finalizada la anterior cuestión, D. Alberto Sanz López manifiesta, en relación con el mecanismo del reloj, ya tratado en otro Pleno, que se ha enterado de que se puede desarmar en trozos ante lo cual D. Miguel Ángel Barragán Cañete se manifiesta dispuesto a mirar el asunto, ahora, cuando esté de vacaciones y a ver las posibilidades así como a valorar económicamente el alcance que tiene la intervención ya que existen problemas, y muy graves, por todo el municipio, si bien añade que la propuesta es interesante aunque habrá que valorarla económicamente y reitera su disponibilidad a tratar de este asunto cuando coja las vacaciones.

Tras las explicaciones en el asunto anterior, D. Alberto Sanz López alude a los pinos que están muy majos, si bien pregunta si tienen algo o son tratados para el tema de la procesionaria respondiendo D. Miguel Ángel Barragán Cañete que se retiran con los medios de seguridad correspondientes por parte del personal municipal, uno a uno, si bien añade D^a. María Luisa Castro Sancho que a veces también se tratan un par de pinos particulares muy grandes que hay al ser de donde viene la procesionaria, de forma que cuando el viento sopla arrastra la plaga. D. Miguel Ángel Barragán Cañete añade que la plaga no viene del propio pinar municipal si no que viene de un pino de propiedad particular que hay abajo, en la curva, a cuyo propietario se ha pedido en varias ocasiones que lo trate sin demasiado éxito, ya que indica que el pinar municipal está bastante sano.

Concluida la exposición el asunto anterior, D^a. María Concepción Paredes Alonso pregunta sobre la hierba existente en varias calles respondiendo D. Miguel Ángel Barragán Cañete que, como Concejal del servicio responsable de esta área, existe un problema de hierba siendo este año peor incluso que el pasado que creía que había sido el peor. El portavoz socialista añade que se están haciendo todos los cortes que se pueden, todo lo rápido que pueden, si bien indica que en las calles, en el acerado, no se puede utilizar herbicida, lo cual supone un importante problema porque habría que quitarla una a una a mano ya que cuando se intenta quitar con alguna herramienta mecánica, lo que se hace es romper las losas por lo que concluye indicando que no tienen medio para quitar calle a calle, acera por acera, esta hierba siendo el mejor medio el sol que las irá secando y se irán desprendiendo de la acera. Prosigue indicando D. Miguel Ángel Barragán Cañete que en las zonas donde sí se requiere el corte, van todo lo rápido que pueden, si bien indica que él personalmente no está satisfecho ya que él también se da vueltas por esas calles y le preocupa muchísimo sobre todo por la responsabilidad doble, primero, como responsable de la presencia de esa hierba, y segundo, como vecino que pasa por esas calles cuya presencia le inquieta y le molesta por lo que concluye que intentarán seguir trabajando todo lo que puedan, pero añade que no pueden evitar que la hierba crezca por días y así indica que cuando se había hecho el primer corte ya por donde se había pasado la primera vez volvía a estar alta. El portavoz socialista añade que se tienen otras incidencias y así la presencia de riego en los árboles tiene su parte buena y su parte mala puesto que se garantiza que el árbol sobreviva, pero de alguna forma se mantiene húmedo el terreno, lo que facilita que la hierba crezca y se extienda por la capa más superior de la tierra y que salga más hierba también.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Finalizada la anterior cuestión, D^a. María Concepción Paredes Alonso pregunta sobre la escalera que se hizo en el entorno del colegio ya que se está destruyendo respondiendo D. Miguel Ángel Barragán Cañete que el problema de esta escalera, que es de titularidad municipal, es que las continuas heladas que ha habido este año y la lluvia, y el uso ha supuesto un importante desgaste por lo que se están planteando mantener el escalón de madera, pero el empleo de un tipo de losa o de pizarra o algo por el estilo que sea más sufrido. Tras la explicación, D^a. María Concepción Paredes Alonso manifiesta que muchos pasos de cebra están sin pintar ante lo cual D. Miguel Ángel Barragán Cañete manifiesta que en los que hay más circulación como en los de la Avda. San Sebastián hay un proyecto de mejora de esta avenida entre lo que se encuentra pintar ese paso y puntualiza que todos no están sin pintar si no lo que más paso de vehículos tienen como este de la Avda. San Sebastián.

Tras la explicación a la cuestión anterior, D^a. María Concepción Paredes Alonso pregunta sobre la obra del PRISMA referida al cambio de tuberías respondiendo D. Miguel Ángel Barragán Cañete que en este asunto se está a la espera y añade que en relación al mismo él esta vez tenía un ruego referido a que como le comunicó de su buen trato con Juan Ignacio, que hiciera una gestión de cuánto se podría adelantar esta obra que es tan importante para los vecinos de las calles afectadas por la misma ya que la tarea municipal está más que realizada y se dispone de las cuantías por lo que sólo hace falta la decisión política. El portavoz socialista prosigue indicando que si la oposición puede ayudar al municipio a que esta decisión de sacarla a licitación se tome cuanto antes por parte de la Comunidad, ya que es una decisión política, se lo agradecería el equipo de gobierno y sobre todo los vecinos de las calles afectadas. D^a. María Luisa Castro Sancho añade que esta actuación es una de las que se ha pedido, por lo específico de una obra hidráulica, que la ejecute la Comunidad de Madrid. D. Miguel Ángel Barragán Cañete manifiesta a D^a. María Concepción Paredes Alonso que le puede trasladar a aquel que él le ha llamado en diferentes ocasiones pidiéndole por favor que fuera sensible a la situación que viven esas familias por la falta de presión de agua, que se dispone del dinero, que el Ayuntamiento ha cumplido con un plazo muy rápido en la redacción y en la propuesta de la actuación que a él mismo le sorprendió, como se lo hizo saber, por la magnitud del proyecto, y que se comprometía con él personalmente a sacarlo de forma inmediata, si bien no recuerda en el momento la fecha de ello. Tras ello, D. Miguel Ángel Barragán Cañete reitera su ruego a la oposición, en este caso al Partido Popular, para que ayude en la forma anteriormente indicada con lo que los vecinos les estarán igualmente agradecidos.

Ante todos estos comentarios, la Alcaldesa-Presidenta manifiesta que aunque el PRISMA se saque por la Comunidad de Madrid para cuatro años, en realidad dura ocho años porque presupuestariamente se le va dotando con cuentagotas puesto que la Comunidad de Madrid no tiene dinero para casi nada, ya que lo van viendo en cada una de las Consejerías a las que van llegando para algo por lo que van estirando lo que tienen hasta donde pueden y añade que por ello se estará con el mismo PRISMA la legislatura siguiente, seguro.

Concluidas las anteriores cuestiones, D. Miguel Ángel Barragán Cañete manifiesta que él tiene una aclaración que hacer, aunque duda si este es el momento, referida a la rotonda de entrada al municipio y así indica que el mantenimiento de la rotonda de entrada al municipio pertenece a la Comunidad de Madrid y añade que sería una temeridad por parte del Ayuntamiento poner personal municipal en la carretera ante el riesgo de que sufran algún accidente y las consecuencias jurídicas que traería la decisión municipal de que uno de sus operarios se vaya a la rotonda a quitar la hierba. El portavoz socialista prosigue indicando que lo que hace el Ayuntamiento de Valdeavero es comunicar una y otra vez a los responsables de la Dirección General de Carreteras del estado lamentable que tiene el acceso al municipio y de esa rotonda y de los riesgos, no sólo ya de la parte física, si no de que esa rotonda se va llenando de hierba y quita visibilidad, es decir, puede llegar a suponer un riesgo para la propia circulación de esa carretera. D. Miguel Ángel Barragán Cañete añade que le gusta aclarar este asunto porque muchas veces trasladan los vecinos la idea de que se tiene a la rotonda abandonada, no siendo así ya que la rotonda no la tiene abandonada el Ayuntamiento de Valdeavero no pudiendo asumir el Ayuntamiento esa crítica del estado de la



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

rotonda de acceso al municipio. Ante el asunto abierto por D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Luisa Castro Sancho aprovecha para manifestar el problema que se tiene con la conservación de la carretera de Villanueva y añade que se tienen muchísimos mensajes de los vecinos a través de las redes, así como fotografías, si bien prosigue indicando que continuamente están poniéndolo en conocimiento de la Junta de Comunidades al ser, supuestamente, la responsable porque hay un convenio firmado para ello, pero como la Junta ni siquiera ha tenido a bien contestar al Ayuntamiento sí, no o todo lo contrario, se ha puesto también en conocimiento de Carreteras de Madrid puesto que si realmente hay un convenio y Madrid está cumpliendo su parte y Castilla-La Mancha no, entienden que la presión que puede hacer Carreteras de Madrid es bastante más grande que la que puede hacer el Ayuntamiento de Valdeavero, si bien concluye indicando que tampoco Carreteras de Madrid les ha subsanado, por ahora, la situación. Tanto la Alcaldesa-Presidenta como D. Miguel Ángel Barragán Cañete manifiestan que traen a colación este asunto porque en este caso tampoco se puede poner a un operario municipal para la subsanación del problema existente en esta carretera. El portavoz socialista en esta cuestión añade que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha da por roto el acuerdo, aunque se niega a poner por escrito este hecho, y que la Dirección General de Carreteras ha sido informada en la última reunión que tuvieron con la anterior Directora General, porque cree que ha vuelto a cambiar, del riesgo que supone para los vecinos la situación que tiene esta carretera comprometiéndose la Dirección General de Carreteras a buscar una solución, si bien manifiesta que él no ha visto actualmente ninguna desde que les pusieron en conocimiento de la problemática de esta carretera.

No habiendo más cuestiones del orden del día que tratar, la Alcaldesa-Presidenta, da por terminada la sesión a las 21.17 horas, extendiéndose a continuación Acta de lo ocurrido de lo cual yo, el Secretario-Interventor, doy fe.